



ALFONSO DEL RÍO

Abogado especialista
en Cultura y Media

INCENTIVOS FISCALES: ¿LA NUEVA GALLINA DE LOS HUEVOS DE ORO?

LOS INCENTIVOS FISCALES SON YA LA PIEDRA ANGULAR DE LA FINANCIACIÓN DE LA INDUSTRIA. ALFONSO DEL RÍO, ABOGADO EXPERTO EN CULTURA Y MEDIA, NOS LO EXPLICA

El esfuerzo realizado hasta la fecha en torno a los incentivos fiscales en España ha dado lugar a un extenso mapa por toda la geografía española. Hemos hablado con Alfonso del Río (Bilbao, 1980), uno de los especialistas a nivel nacional en Cultura y Media, sobre sus ventajas y sus efectos en la industria. Del Río es abogado del sector de telecomunicaciones y audiovisual, habiendo participado en el asesoramiento legal y financiero de muchos de los grandes proyectos audiovisuales de los últimos años en España. ¿Cuáles son las principales ventajas de los incentivos fiscales para un productor? Realmente, es una fuente de financiación más, de las más relevantes. Cuando se tiene un proyecto entre manos, para llegar a darle "luz verde" hay que recabar primero la financiación correspondiente (y/o esperar una buena

sigue

LÍNEAS DE FINANCIACIÓN SUPRANACIONALES

Entidad	Programa	Estado	Tipo de proyecto	Género	Presupuesto	Cuantía máxima	Plazos
Creative Europe	European slate development	Desarrollo	De 3 a 5 obras audiovisuales	Ficción, animación, documentales	2022:	Entre 90.000 € y 510.000 € por proyecto	Nueva convocatoria pendiente de publicar
					2ª convocatoria: 18.000.000 €		
					1ª convocatoria: 19.500.000 €		
					2021: 15.097.288 €		
Creative Europe	European Co-development	Coproducción internacional - Desarrollo	1 obra audiovisual (ficción, animación, documentales)	Ficción, animación, documentales	2022: 6.000.000 €		Nueva convocatoria pendiente de publicar
					2021: 5.000.000 €		
Creative Europe	TV and online content	Desarrollo y producción	1 obra audiovisual	Drama films, animación y documentales	2022:	Entre 300.000 € y 2M € en función del formato y del presupuesto del project	Nueva convocatoria pendiente de publicar
					1ª convocatoria: 22.000.000 €		
					2ª convocatoria: 22.000.000 €		
					2021: 17.611.312 €		
Creative Europe	European mini-slate development	Desarrollo	De 2 a 3 obras audiovisuales	Ficción, animación, documentales	2022: 5.000.000 €	Entre 60.000 € y 310.000 € por proyecto	Nueva convocatoria pendiente de publicar
					2021: 4.000.000 €		
Ibermedia	Codesarrollo de series	Desarrollo	1 proyecto	Ficción, animación	-	US \$ 30.000,00	Nueva convocatoria en 2024

Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por cada entidad

demostrar, entre otros aspectos, su compromiso en la adopción de procesos de producción sostenibles.

MECANISMOS DE GARANTÍAS Y PRÉSTAMOS

Tanto la Unión Europea como España han impulsado la creación de mecanismos financieros de garantía para proporcionar liquidez a los productores y así afrontar los gastos derivados por la producción. A través de este, el avalista se compromete a cubrir la cuantía solicitada por el avalado a las entidades de crédito. En ámbito comunitario, existe el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) que lleva a cabo su labor a través de bancos y otros intermediarios financieros mediante iniciativas en los

El apoyo público internacional al sector audiovisual proviene principalmente del Programa CREA Media, aunque no debemos olvidarnos del Fondo Ibermedia, fundamental para coproducciones

diferentes países miembros. En España, además de apoyarse en una nutrida red de bancos, cuenta con la Compañía Española de Reafianzamiento (CERSA), que otorga préstamos para las PYMES del sector cultural y creativo. Hay otra entidad nacional capacitada en otorgar avales financieros, Crea SGR, especializada en ámbito cultural y muy activa en el sector audiovisual: en 2021, proporcionó 125.242.348€ para la financiación de la industria, un 53% más respecto al año anterior. Otra vía que cabe destacar es la financiación reembolsable proporcionada por el Instituto de Crédito Oficial (ICO) a la que pueden optar todas aquellas obras audiovisuales, tanto cinematográficas como series y largometrajes de ficción y animación para televisión, cuyos derechos de comunicación pública hayan sido cedidos a

RTVE. La operación podrá solicitarse hasta finales de 2025 y se destinarán hasta 100 millones de euros. Recientemente el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital junto con el Ministerio de Cultura y Deporte han lanzado el sistema de préstamos participativos de la Empresa Nacional de Innovación (ENISA) destinando 7,5 millones de euros para proyectos del sector audiovisual y de los videojuegos. A diferencia de los créditos tradicionales, mediante este modelo no se exige un aval y los intereses son deducibles. Traspasando las fronteras europeas, el Fondo Ibermedia, supervisado por la Conferencia de Autoridades Audiovisuales y Cinematográficas de Iberoamérica (CAACI), facilita préstamos para proyectos audiovisuales concebidos entre los países miembros del fondo. En 2023, I→

LOS MECANISMOS DE GARANTÍAS Y PRÉSTAMOS PROPORCIONAN LIQUIDEZ A LOS PRODUCTORES

taquilla, si hablamos de cine para salas). En esa financiación entran las posibles ventas de ventanas de emisión que podamos hacer, subvenciones o ayudas en algún caso, y siempre e indefectiblemente el incentivo fiscal. Por eso resulta tan importante: porque un incentivo puede llegar a dar la viabilidad a un proyecto o hacer que muera.

¿Cuál es el impacto de estos mecanismos en el crecimiento del mercado audiovisual?

Los créditos fiscales buscan incrementar el volumen y el presupuesto de las producciones. Como decía, es como si fuera una partida más de ingreso que hará que tengamos una obra audiovisual de mayor calidad, presupuesto y llegada. Por tanto, incide en el crecimiento del sector. Pero si existen estos incentivos, no es solo para hacer crecer la industria cultural: distintos estudios económicos a nivel internacional y nacional han demostrado que los rodajes redundan como una inyección económica indirecta en donde tienen lugar. España, con más rodajes, gana en turismo, eso es más inversión, y más empleo.

¿Cuáles son los requisitos fundamentales para la obtención de los incentivos?

Depende del país y/o territorio. En España, y es una de nuestras ventajas, tenemos distintos incentivos fiscales. En concreto, seis. Los tres vascos, el navarro, el de las Islas Canarias y el de Territorio Común. En todos los casos, lo que se exige es que quien realiza la producción esté es-

tablecido en el territorio. Es decir, si es una producción normal, que sea una productora del territorio quien la realice. Y si es una producción internacional, que el encargo de producción o servicio sea llevado a cabo por una productora local. Después, en función de cada territorio, tenemos unos requisitos distintos de territorialidad, de gasto fijo en España, de residencia del *cast & crew*: son requisitos distintos para cada uno de los seis incentivos españoles, y que difieren de un territorio a otro.

En detalle, ¿cuales son los porcentajes de deducción aplicables y quiénes pueden ser los inversores?

En Territorio Común tenemos un incentivo del 30%

“ Los créditos fiscales buscan incrementar el volumen y el presupuesto de las producciones

para el primer millón de la producción y 25% para el resto del coste. En Canarias, esos porcentajes pueden llegar a ser del 54% y el 45% respectivamente. En Navarra, hablamos del entorno del 35%. Y en los tres territorios históricos del País Vasco (Vizcaya, Guipúzcoa y Álava) estamos en ciernes, como ya se ha anunciado, de que Guipúzcoa (con una gran tradición audiovisual y cultural) y Álava, equiparen su incentivo al vizcaíno. Así, en País Vasco tendríamos un incentivo de hasta el 60% para toda la

producción (o incluso del 70% si se rueda en euskera, y respetando los límites de intensidad).

Pero claro, esos incentivos tan altos no son de posible absorción por los propios productores. Imaginemos una película de 5 millones de euros: para absorber una deducción del 50% del coste en su Impuesto sobre Sociedades, tendría que generar por ese proyecto unos ingresos de unos 25 millones aproximadamente. Por eso el legislador ha establecido estas deducciones con intención de que sean otros inversores o financiadores privados quienes las aprovechen.

¿Cuál es el grado de complejidad de gestión para el productor y cómo son los plazos para recibir las deducciones? ¿Se trata de procedimientos que pueden llevarse a cabo autónomamente?

Siendo abogado, siempre te voy a decir que mejor contar con servicios externos, pero depende de la complejidad de cada caso, aunque casi siempre es necesario que intervenga ayuda. Son muchas cosas las que hay que mirar: la cadena de títulos de la propiedad intelectual, si se respeta el porcentaje de coproducción, si se podría acceder a un incentivo más alto cambiando un poco la forma de la obra audiovisual...

¿Cómo está repercutiendo la inyección de los fondos Next Generation EU en la fiscalidad de las empresas españolas?



Los fondos están buscando tener un impacto positivo en el sector. El asunto es que los fondos se acabarán. Hay que saber usarlos para que esos fondos nos hagan construir un sector más fuerte, más ambicioso, con más futuro. Hemos de proteger el sector español y eso pasa por saber invertir bien.

¿Los incentivos fiscales son compatibles con las subvenciones internacionales y nacionales del sector?

Sí son compatibles, pero hay limitaciones en cuanto a la intensidad. A nivel europeo se han determinado algunos topes: con la idea de que entre las ayudas y la deducción no se superen determinados porcentajes de financiación del coste del proyecto. Esto tiene sus excepciones (o su-

bidar de dichos límites) para algunos casos, como obras difíciles, coproducciones europeas...

En comparación con otros países, ¿cómo se posiciona España por sus incentivos fiscales?

Se posiciona muy bien. Un tema que hay que mirar de los incentivos es que, por sí solos (por muy altos que sean), no suponen automáticamente una atracción de negocio audiovisual. La forma procedimental en la que se obtienen y el plazo para lograrlos también tienen una gran importancia. Pero evidentemente, siendo el incentivo general ya alto, el combinarlo con los incentivos de Canarias o País Vasco, hace muy atractivo al conjunto del país.

Ibermedia ha abierto dos convocatorias para el desarrollo de largometrajes y series para televisión y plataformas.

COPRODUCCIONES INTERNACIONALES

En la actualidad, para las pequeñas y medianas empresas resulta muy complicado, sino casi imposible, autofinanciar sus producciones. Por ello, es cada vez más común entrar en dinámicas de coproducción para que los productores compartan costes y riesgos, maximicen las oportunidades de internacionalización de la obra y el acceso a fondos de ayudas. A través de convenios bilaterales y multi-territoriales, es posible solicitar finan- ➔

INCENTIVOS FISCALES

Entidad	¿Quién puede beneficiarse?	% Deducción fiscal	Tipo de incentivo	Info
Gobierno de Navarra	Productoras o coproductoras de obras audiovisuales, de ficción, animación o documental	General: 35% de la base de deducción. Especial (ej. Directora mujer, o euskera): 40% en el primer millón de base de deducción.	Tax Credit	Los gastos en territorio navarro deberán alcanzar como mínimo 40% de la inversión.
Territorio Común	Producciones nacionales, coproducciones.	30%, en el primer millón	Tax Credit	El importe total de los incentivos aplicados no puede exceder del 50% del coste de producción.
		25% en el importe restante de los gastos realizados en territorio español		
Territorio Común	Producciones extranjeras services.	30%, en el primer millón	Tax Rebate	El importe total de los incentivos aplicados no puede exceder del 50% del coste de producción.
		25% en el importe restante de los gastos realizados en territorio español - mínimo 1 millón de euros o 200.000 euros en el caso de producciones de animación.		
Canary Islands Film	Productores con residencia fiscal en Canarias y que se encarguen de la ejecución de una producción extranjera	50 (54%) - 45% de deducción del gasto en las Islas Canarias - mínimo un millón de euros o 200.000 € para proyectos de animación.	Tax Rebate	El incentivo incrementado aplica solo por lo incurrido en Canarias. Límites de 18 millones que podrían llegar hasta 36 en función de la obra.
Canary Islands Film	Producciones nacionales que se desarrollen en Canarias y que obtengan el Certificado Canario de Producción Audiovisual	50% (54%) para el primer millón de euros, y del 45% sobre el importe restante	Tax Credit	18 millones que podrían llegar hasta 36 en función de la obra.
		En algunos casos especiales, el incentivo puede llegar al 54%		
País Vasco - Vizcaya	Producciones, nacionales o extranjeras, que acrediten un carácter cultural.	60% si los gastos en la provincia superan el 50%	Tax Credit	El incentivo se aplica sobre toda la producción, aunque el resto se produzca fuera incluso de España. No hay requisito de nacionalidad. La deducción se incrementa un 10% para las películas rodadas íntegramente en euskera.
		50% si los gastos realizados en la provincia son entre el 35% y el 50%		
		40% si los gastos realizados en la provincia son entre el 20% y el 35%. 35% en el resto de casos		
País Vasco - Gipuzkoa y Álava	Producciones españolas de largometrajes cinematográficos y de series audiovisuales de ficción, animación o documental	35% de deducción fiscal por inversión en producciones audiovisuales 45% de deducción en las obras rodadas en Euskera	Tax Credit	Las Haciendas forales de Gipuzkoa y Álava prevén equiparar los incentivos de Vizcaya.

Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por cada entidad

ciación en cada país participante en la producción. En ámbito comunitario, el Programa CREA Media incluye una convocatoria dedicada al co-desarrollo de proyectos, la *European Co-development Call*. Desde el lanzamiento del nuevo programa, se han publicado dos convocatorias con un presupuesto total de 11.000.000€. Es importan-

te resaltar que, incluso en las demás convocatorias del Programa, se otorga un porcentaje significativo sobre la puntuación para proyectos que se encuentran en coproducción o co-desarrollo. También el Fondo Ibermedia ofrece, entre sus ayudas, un préstamo destinado al codesarrollo de series para difusión en

televisión y plataformas. Según las condiciones de la última convocatoria publicada, el importe del préstamo no excede el 50% del presupuesto de desarrollo y la contribución máxima que se concederá a cada proyecto es de US \$30.000,00. De momento, las ayudas para coproducción son solo para largometrajes cinematográficos.



FINANCIACIÓN NACIONALES Y REGIONALES

La aprobación del *Plan “España Hub Audiovisual de Europa”* por parte del Gobierno Español ha desencadenado la inyección de fondos para favorecer la transformación del sector audiovisual, con el objetivo estratégico de convertir al país en uno de los mayores polos de producción a nivel europeo y mundial. La mayor parte del presupuesto, 1.570 millones, está destinado al fomento de la producción audiovisual y a la mejora de los productos financieros y mecanismos fiscales necesarios para la financiación. Esto se cana-

El Plan “España Hub Audiovisual de Europa” ha supuesto la inyección de fondos para transformar el sector audiovisual en un sector estratégico y aumentar la producción un 30%

liza por diferentes fuentes: a través del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA), dependiente del Ministerio de Cultura y Deporte, las Comunidades Autónomas y las entidades como ayuntamientos, cabildos y provincias. Mientras las ayudas del ICAA suelen destinarse al sector cinematográfico, desempeñan un papel importante en la concesión de financiación para diversos proyectos audiovisuales, ofreciendo subvenciones y sistemas de deducción fiscal ventajosos, debido al interés de mantener la producción y el ecosistema empresarial en la propia región. La acti-

vación de marcos tributarios muy atractivos han convertido España en una excelente elección para los países extranjeros para producir y coproducir. En este sentido, las Islas Canarias ofrecen deducciones bastante ventajosas: hasta el 54% si se ha realizado un gasto mínimo de 1 millón de euros en territorio canario o 200.000 euros para producciones de animación. Con dirección al norte, recientemente, las Juntas Generales de Bizkaia han aprobado una nueva norma que amplía los incentivos: ahora oscilan entre el 35% y el 70% dependiendo del gasto realizado en la provincia. 

© shutterstock (3)